



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Carta N° 174-2008-DCPE-SEPAR, de fecha 20 DE Octubre del año 2008, el Director de Consultorías y Proyectos Especiales del Grupo Separ (Servicios Educativos Promoción y Apoyo Rural) solicita considerar el compromiso de dar continuidad a los planes de capacitación y asistencia técnica a través de la Gestión y Financiamiento de Proyectos de continuidad; específicamente del Proyecto; "Recuperación de la Infraestructura Productiva e Incremento del Ingreso Familiar de los Pequeños Ganaderos en la microcuenca del Río Quito Arma – Huaytara".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la voluntad de compromiso de dar continuidad a los planes de capacitación y asistencia técnica a través de la Gestión y Financiamiento de Proyectos de continuidad; específicamente del Proyecto: "Recuperación de la Infraestructura Productiva e Incremento del Ingreso Familiar de los Pequeños Ganaderos en la microcuenca del Río Quito Arma – Huaytara".



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 128-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA